

EXP-UNC:0058018/2019

Córdoba, 21 NOV 2019

**VISTO**

El pedido de asignación de funciones de Tutores Estudiantiles en los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, para el período 25 de noviembre de 2019 a 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que los estudiantes propuestos para la función fueron oportunamente seleccionados de acuerdo con la normativa establecida en Res. HCD N° 24/2013 sobre Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP), artículo 6, inciso d), donde se especifica qué parte de dicho fondo debe destinarse a Becas de Tutorías.

Que las políticas de Inclusión y Permanencia deben atender dificultades en el orden de aprendizaje y las características propias de la enseñanza universitaria, que afectan el desarrollo de las carreras de los estudiantes.

Que el seguimiento de la actividad tutorial se asume conjuntamente entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

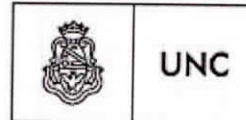
**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por las Comisiones Evaluadoras y el correspondiente orden de mérito, y en consecuencia, asignar Becas de Tutores Estudiantiles a los estudiantes que seguidamente se detallan, desde el 25 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2021, en los Departamentos Académicos que en cada caso se especifica:

Departamento Académico	Apellido y Nombre	D.N.I.
MÚSICA	TABORDA, Francisco César Eduardo	38.989.165
	DENARO, Julieta	39.935.233
TEATRO	SCÁNDALO, Mariana	40.968.475
	CABRERA, Jazmín	41.224.864

2019  
Año de la  
exportación



facultad  
de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0058018/2019

ARTES VISUALES	CALISAYA; Gabriel Elías	35.933.414
	GODOY, María Felicitas	29.068.031
CINE y Tv	GHERSCOVICI, Luna	39.203.704
	BERLAFFA, Mateo	38.018.669

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área Económica y al Departamento de Personal y Sueldos. Girar las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido remitir a Secretaría de Consejo.

**RESOLUCIÓN N°:**  
cbp

**0671**

  
Lic. Sebastián Ramón Peña  
Secretario Académico  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba